

Instituto Privado
Rafael Arceato Martinez

Nombre:

Diego Azucena Pérez Mendez

Apellido:

Gerardo Barrios

Curso:

Segundo periodo en administración de empresas.

Tema:

Organización administrativa del gobierno

Temas:

Análisis de competencias administrativas

Fecha escrita:

2021

Competencia Administrativa

Pues la competencia administrativa la otorga la ley a través de ella los órganos administrativos desarrollan la actividad del estado para lograr su fin. En otras palabras la competencia es un concepto que se refiere a la titularidad de una determinada potestad que sobre una materia posee un órgano administrativo, se trata pues de una circunstancia objetiva del órgano de manera que cuando este sea titular de los intereses y potestades públicas, será competente.

La competencia administrativa es un tema de suma importancia dentro de la cual se puede desarrollar la función o la actividad que el Estado debe realizar para lograr su finalidad, se debe estudiar por la única forma por la cual los órganos de la administración pública pueden ejercer la voluntad del Estado, pues un órgano que actúe sin competencia corre dentro de la figura jurídica de abuso de poder.

Puede decirse que la competencia la constituye el conjunto de atribuciones, funciones y potestades que el Ordenamiento jurídico atribuye a cada órgano administrativo.

La competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación, sustitución y avocación previstos en la Ley.

Shayli Azucena Pérez Méndez

Algunas de las características de la competencia es que es otorgada por la ley, es irrenunciable, inderogable, no puede ser pedida, no puede ser aplicada, es imperogable, en la competencia estas características son muy importantes e interesantes y se deben cumplir la cual lo dicta la ley. en la competencia hay elementos muy importantes, los cuales podemos mencionar: el primero elemento es la ley, puesto que la misma es la que le otorga a los órganos de la administración pública, los atribuciones, poderes o facultades, o la potestad, facultades o poderes, significa los límites que el órgano tiene poder otorgar, o la existencia de un órgano administrativo, a quien le está atribuida la competencia administrativa y que es un órgano que pertenece al estado. en si la competencia administrativa es un tema de suma importancia dentro de la cual se puede desarrollar la función o la actividad que el Estado debe realizar para lograr su finalidad, se estudia por la única forma para la cual los órganos de la competencia pública pueden ejercer la voluntad del estado.

Shyls Obregon Pérez Nando